# Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

DATE DE QUIDEDVICIÓN DE CO

Versión: 5

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



No. GS-2023- 0 1 4 6 0 6 /DEVAU GUMOV -29.25

Mitú, 08 de septiembre de 2023

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio.

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No. 112288 MEVIL

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2023	Hasta	31/07/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-056942-MEVILdel 30/06/2023, la señora Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Intendente Jefe SEBASTIAN LONDOÑO PEREZ, quien desempeñas las funciones desde entonces.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II: 0
- 1. Informe de supervisión mes de agosto, radicado GS-2023-014555-DEVAU de fecha 07/09/2023.

## Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	
Objeto del Contrato /	ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA

	400	DAOIÓN E						
CONTRATOS								
						((管))		
IN	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U							
		ÓRDE	NES DE	COMPRA		F	POLICÍA NACIONA	
	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS							
				NIA DE SECUE	000			
					.03	-		
	CUAT	ROCIENTOS	TREINTA UN PESO	Y SIETE MILI S M/CTE (\$437	ONES N 094.401	NOVEN ,00).	TA Y CUATRO MIL	
	ITEM	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	TOTAL	
u	1	MEVIL	1 00 00	SERVICIOS		10	\$191.160.656,00	
	2	DEMET	02-007-	FINANCIEROS	GLOBAL	10	\$218.721.641,00	
	3	DEVAU	001	CONEXOS			\$27.212.104.00	
				TAI		10	\$437.094.401.00	
							3457.054.401,00	
(	CUATI	ROCIENTOS ROCIENTOS	TREINTA UN PESO	Y SIETE MILL S M/CTE (\$437	ONES N	IOVEN	TA Y CUATRO MIL	
(	CUATI	ROCIENTOS ROCIENTOS UNIDAD	TREINTA UN PESO:	Y SIETE MILL S M/CTE (\$437	ONES N .094.401	IOVEN 00).	TA Y CUATRO MIL	
(	CUATI	ROCIENTOS	RUBRO	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	.094.401	00).		
(	ITEM	UNIDAD	UN PESO:	DESCRIPCIÓN  SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS	.094.401	00).	TOTAL	
(	ITEM 1	UNIDAD MEVIL	RUBRO  A-02-02- 02-007-	S M/CTE (\$437  DESCRIPCIÓN  SERVICIOS FINANCIEROS	.094.401	00). REC	TOTAL \$191.160.656,00	
(	ITEM 1 2	UNIDAD  MEVIL  DEMET	RUBRO  A-02-02- 02-007- 001	DESCRIPCIÓN  SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS	.094.401	00).  REC  10  10	**TOTAL \$191.160.656,00 \$218.721.641,00	
	ITEM 1 2 3	UNIDAD  MEVIL  DEMET	RUBRO  A-02-02- 02-007- 001	DESCRIPCIÓN  SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS  DIAL	.094.401	00).  REC  10  10	**TOTAL \$191.160.656,00 \$218.721.641,00 \$27.212.104,00	
C C	1 2 3 Del 01	UNIDAD  MEVIL  DEMET  DEVAU	RUBRO  A-02-02- 02-007- 001	DESCRIPCIÓN  SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS  DIAL	CANT GLOBAL	00).  REC  10  10  10	**TOTAL \$191.160.656,00 \$218.721.641,00 \$27.212.104,00	
E e n 0	ITEM  1 2 3 Del 01	UNIDAD  MEVIL  DEMET  DEVAU  de Julio al 15	RUBRO  A-02-02- 02-007- 001  TO  de noviem	DESCRIPCIÓN SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS  DTAL	CANT GLOBAL	00).  REC  10  10  10	\$191.160.656,00 \$218.721.641,00 \$27.212.104,00 \$437.094.401,00	
E e o o o o o o o o o o o o o o o o o o	ITEM  1 2 3 Del 01	MEVIL DEMET DEVAU  de Julio al 15 o de 2023	RUBRO  A-02-02- 02-007- 001  TO  de noviem	DESCRIPCIÓN  SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS  DTAL  abre de 2023	CANT GLOBAL	00).  REC 10 10 10	\$191.160.656,00 \$218.721.641,00 \$27.212.104,00 \$437.094.401,00	
E e e n O	ITEM  1 2 3 Del 01	MEVIL DEMET DEVAU  de Julio al 15 o de 2023	RUBRO  A-02-02- 02-007- 001  TO  de noviem	DESCRIPCIÓN  SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS  DTAL  abre de 2023	CANT GLOBAL	00).  REC 10 10 10	\$191.160.656,00 \$218.721.641,00 \$27.212.104,00 \$437.094.401,00	
C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	ITEM  1 2 3 Del 01 1 Julio	MEVIL DEMET DEVAU  de Julio al 15 o de 2023 iembre de 202	RUBRO  A-02-02- 02-007- 001  TO  de noviem	DESCRIPCIÓN  SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS  DTAL  abre de 2023	CANT GLOBAL	00).  REC 10 10 10	**TOTAL  \$191.160.656,00  \$218.721.641,00  \$27.212.104,00  \$437.094.401,00	
C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	ITEM  1 2 3 Del 01	MEVIL DEMET DEVAU  de Julio al 15 o de 2023 iembre de 202	RUBRO  A-02-02- 02-007- 001  TO  de noviem	DESCRIPCIÓN  SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS  DTAL  abre de 2023	CANT GLOBAL	00).  REC 10 10 10	**TOTAL  \$191.160.656,00  \$218.721.641,00  \$27.212.104,00  \$437.094.401,00	
	u	POLICADMI LA PER FRANCUAT	INFORME DE SUP ÓRDE  POLICÍA METROF ADMINISTRATIVAI LA PREVISORA S. FRANCISO JAVIEF  CUATROCIENTOS CUATROCIENTOS  ITEM UNIDAD 1 MEVIL 2 DEMET 3 DEVAU	INFORME DE SUPERVISIÓ ÓRDENES DE O ORDENES DE ORDE	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVIC ADMINISTRATIVAMENTE LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUR FRANCISO JAVIER QUIROGA ALBA  CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILI CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$437)  ITEM UNIDAD RUBRO DESCRIPCIÓN  1 MEVIL A-02-02- 02-007- 001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONTROVERSOS M/CTE (\$437)	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA  POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO N ADMINISTRATIVAMENTE  LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS FRANCISO JAVIER QUIROGA ALBA  CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES N CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$437.094.401  ITEM UNIDAD RUBRO DESCRIPCIÓN CANT 1 MEVIL A-02-02- 02-007- 001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS  TOTAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA  POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDAD ADMINISTRATIVAMENTE  LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS FRANCISO JAVIER QUIROGA ALBA  CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVEN CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$437.094.401,00).  ITEM UNIDAD RUBRO DESCRIPCIÓN CANT REC  1 MEVIL A-02-02- 02-007- 001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS 10 10 10 10 10 10 10	

# 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Durante el perido informado se requirió la expedición de 01 póliza, la cual fue expedida por parte del proveedor, sin embargo a la fecha del presente informe pese, pese a requerirse vía correo electrónico, no se obtuvo por de parte del contratista la factura que soportara la prestación del servicio.

### Página 3 de 6

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

# ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Versión: 5

			PĆ	LIZA EXPEDIDA E	N AGOSTO		
N°	PLACA	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	No. Póliza	Valor neto
1	WFY53F	Pendiente	Pendiente	Pendiente	N/A	7008004222661000	Pendiente
	Valor total highes vio servicios recibidos			Pendiente	N/A	N/A	Pendiente

# 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

# CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Clausula 10 Numeral 10.26: Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen	SI	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos del Acuerdo Marco de Precios
Cláusula 9 Facturación y pago: El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.  La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.  Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.  El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.	SI	Las facturas emitidas por el contratista, se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción anexa al presente informe.

# CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Especificaciones técnicas de SOAT "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de SOAT"	Si	Los SOAT entregados por el contratista cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso al que se ajustan a la normatividad legal vigente. Resolución 4170 de 2016 del Ministerio de Transporte.
Cláusula 10 Numeral 10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos del Acuerdo Marco de Precios
Cláusula 10 Numeral 10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos de entrega de las pólizas.
Cláusula 10 Numeral 10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con la entrega de las pólizas las cuales se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción.
Cláusula 10 Numeral 10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	Si	El contratista entrego las pólizas requeridas por la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Si	El contratista cumplió con el objeto del acuerdo marco de precios, sin generar costos adicionales para la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	Si	El contratista cumple a cabalidad atendiendo oportunamente los requerimientos de la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por	Si	El contratista adelanto la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco

#### Página 4 de 6

Versión: 5

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

#### ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

### INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios		de precios y presentación de la cotización correspondiente
Cláusula 10 Numeral 10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT	Si	El contratista adelanto la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios, entregando las pólizas con la información respectiva de los vehículos a los cuales se les adquirió la póliza.
Cláusula 10 Numeral 10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.	N/A	No se ha solicitado reexpedición de palizas durante el periodo informado.
Cláusula 10 Numeral 10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	Durante el periodo informando no se han presentado novedades al respecto.
Cláusula 10 Numeral 10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	Si	El contratista cumplió a cabalidad radicando las facturas correspondientes a las pólizas entregadas durante el periodo informado.

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

# 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 31 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 107 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

### Cláusula 9 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas. La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

## Página 5 de 6 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

#### ELABORACIÓN. EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA





Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La

Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$27.212.104,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 3.983.554,00	15%
Valor total facturado	\$ 3.983.554,00	15%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.983.554,00	15%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entregas	\$ 23.228.550,00	85%

Nota aclaratoria: La información financiera y pagos plasmada en el punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado al Departamento de Policía Vaupés, no a la totalidad del presupuesto del contrato, el cual compromete varias unidades del entorno administrativo.

No. de acta o		Fashada			Valor	Valor	No. orden
constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	pagado	deducciones	de pago
1 \$ 3.983.554,00	01/07/2023 al 31/07/2023	\$ 694,216.00	70SO- 143527	Pendiente	Pendiente	Pendiente	
	01/07/2023 al 31/07/2023	\$ 694,216.00	70SO- 143520	Pendiente	Pendiente	Pendiente	
	0.000.554.00	01/07/2023 al 31/07/2023	\$ 275,402.00	70SO- 143525	Pendiente	Pendiente	Pendiente
	01/07/2023 al 31/07/2023	\$ 691,390.00	70SO- 143617	Pendiente	Pendiente	Pendiente	
	01/07/2023 al 31/07/2023	\$ 814,165.00	70SO- 143513	Pendiente	Pendiente	Pendiente	
		01/07/2023 al 31/07/2023	\$ 814,165.00	70SO- 143526	Pendiente	Pendiente	Pendient

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica entrada de bienes, se realiza el registro de las pólizas en el aplicativo correspondiente.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	/0
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA I



### 5. RECOMENDACIONES

 El proceso se desarrolla de manera adecuada, no obstante, el contratista no envía la relación de facturas ni la facturación a tiempo, por loque se recomienda a la firma contratista dar mayor celeridad a los trámites de facturación.

#### 6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
cláusulas contractuales	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente.

Firma\_

Intendente jefe SEBASTIAN LONDOÑO PEREZ

Supervisor orden de compra. 112288

Correo electrónico: sebastian.londoño@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3176822128.